

## **5.4 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

## **ANDALUCÍA**

Todo lo anterior es trascendental para el desarrollo adecuado del Proyecto Curricular, pero si realmente existe el compromiso de toda la comunidad educativa de mejorar sustancialmente la convivencia en nuestros centros escolares, el Equipo Educativo deberá reunirse de forma periódica para detectar si se han producido actuaciones contrarias a la convivencia y determinar las medidas educativas, y en su caso correctoras, que se deban aplicar.

Además de las actuaciones de trabajo en equipo, mencionadas con anterioridad, el profesorado seguirá ejerciendo las actuaciones individuales de mediación que debe adoptar ante los hechos que perturben la convivencia.

## **EL PROFESORADO**

No debemos olvidar que la acción docente, fundamentalmente en la ESO, se realiza en un período evolutivo del alumno muy complejo y de importantes cambios personales. Tampoco conviene olvidar que se trata de un nivel obligatorio, en el que se encuentran escolarizados todos los alumnos, algunos de los cuales, a pesar de haber superado legalmente el nivel de Primaria, sin alcanzar los objetivos previstos, no han cambiado de actitud ante el estudio.

Este grupo de alumnos, sobre quienes suelen influir situaciones sociales y familiares no siempre positivas, constituye el gran reto del profesorado de la ESO.

Todos estos elementos nos llevan a la conclusión de que el profesorado debe tener un perfil concreto, dotado de una formación específica e investido del reconocimiento social y profesional propio de su labor educativa.

## **LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

En ninguno de los planes de estudios conocidos se ha formado al profesorado en aspectos claves como:

Atención a la diversidad

Actividades de refuerzo

La inmigración

La mediación escolar

La convivencia y las estrategias de resolución de conflictos

Idiomas y Nuevas tecnologías

Son pocos los profesores a los que, en su formación inicial, se les formó en los aspectos relacionados, pero no se debe olvidar que el profesor ha de estar en permanente formación y por lo tanto, en la formación permanente es donde se deben salvar estas lagunas. Los Centros de Formación para el profesorado en ejercicio han de ofertar, de forma obligatoria, actividades apropiadas que cubran dichos déficits.

Tanto los ajustes organizativos, de los que hemos hablado anteriormente, como las adaptaciones personales a las exigencias del sistema educativo o a otras metodologías son retos que el profesorado debe asumir personalmente en beneficio propio y en el de los demás; lo contrario sería perjudicial para su realización profesional y para los demás miembros de la comunidad escolar.

Por todo lo anterior, es evidente que la característica que cabría destacar en el profesorado debe ser la profesionalización, que ha de estar basada en una formación permanente adecuadamente atendida por la Administración educativa, en la disposición de recursos suficientes para desarrollar su labor, en la coordinación con los apoyos necesarios para el desarrollo de las tareas que tiene encomendadas y en la incentivación de su trabajo en estricta correspondencia con sus cometidos. Es así cuando se le podrá demandar justamente el ejercicio de tareas y obligaciones de la profesión que libremente se ha elegido.

En este sentido, cabe destacar el Acuerdo Básico firmado en Madrid, el 20 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y distintas organizaciones sindicales sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, en el que se recogen, entre otros, los siguientes compromisos:

El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará consensuadamente con las Organizaciones sindicales el borrador del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, que vendrá acompañado de su correspondiente Memoria Económica. Los primeros contactos para el mismo se iniciaron en el pasado mes de abril y las negociaciones finalizarán antes del 30 de junio de 2006, estableciéndose en esta futura norma los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laboral, políticas de igualdad y una especial atención a los supuestos de violencia de género y a la conciliación de la vida familiar y laboral de los docentes no universitarios.

El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Administraciones educativas planes de colaboración para hacer una oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, potenciando especialmente la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se prestará especial atención a la formación en idiomas y en las nuevas tecnologías. Se propondrá la incorporación al Proyecto de Ley Orgánica de Educación de un plan especial que afronte los problemas de violencia en los centros cuya finalidad sea mejorar la convivencia en ellos.

El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, la adopción de medidas que, conforme a sus respectivas programaciones,

permitan sustituir una parte de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años por la colaboración en otras tareas educativas y sin reducción retributiva.

El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar planes de colaboración con las Comunidades Autónomas para que, del aumento presupuestario plurianual comprometido para Educación, se derive tanto el incremento correspondiente de las plantillas docentes como una mejora de las condiciones económicas del conjunto del profesorado, incentivándose en particular la necesaria actualización y perfeccionamiento profesional, así como la innovación educativa vinculada a la práctica docente. Para ello, y conforme a lo previsto en el apartado de medidas de apoyo al profesorado de la citada Memoria Económica del Proyecto de la LOE, se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación e investigación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades y tareas que se determinen, que serán ofertadas a todo el profesorado. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiéndose incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas.

---

## CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

---

Se debe adoptar un modelo obligatorio de formación permanente en horario laboral que garantice la adquisición de nuevos conocimientos, que esté desligado del incentivo económico y cuya certificación indique la superación de los contenidos de la actividad. La formación sería voluntaria sólo en el caso en que fuese demandada por el profesorado y la petición estuviese incluida y justificada en el Plan Anual del Centro. Independientemente, de modo voluntario aquel profesorado que lo desee podrá especializarse en metodología y técnicas que fomenten la convivencia escolar

Por otra parte, es urgente abordar la formación inicial de los futuros profesores, debiéndose garantizar y asegurar en dicha formación la adquisición de las habilidades pedagógicas y didácticas para el futuro ejercicio de la práctica docente, de tal forma que el acceso a la función docente garantice la profesionalidad de los seleccionados. Paradójicamente, se está dando la circunstancia de que el esfuerzo realizado con la jubilación anticipada del profesorado es infructuoso, dado que la formación de los docentes que acceden por primera vez a las aulas presenta las mismas carencias.

El Consejo Escolar de Andalucía considera muy acertada la decisión adoptada por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales de abordar definitivamente la elaboración del Estatuto de la Función Pública Docente. En este sentido, este Consejo Escolar ya había manifestado, en múltiples ocasiones y expresado en distintos documentos, la

necesidad de la elaboración del mencionado Estatuto en el que se desarrollarían los aspectos siguientes:

Principios y demandas de la EDUCACIÓN PÚBLICA.

El profesional de la educación. Deberes fundamentales con la educación pública.

Funciones y tareas a desarrollar por el profesional de la educación:

El profesor educador, no mero instructor.

El profesor y la atención a la diversidad.

El profesor y la convivencia. Estrategias y dinámicas ante los conflictos.

Evaluación y promoción.

Otros aspectos

Acceso a la función docente

La formación inicial.

La formación permanente.

Necesidad del trabajo en equipo.

Departamentos Didácticos. (El Proyecto Curricular, Capacidades generales-Objetivos de área, Evaluación-promoción, la diversidad: Adaptaciones curriculares, materiales de refuerzo. Programaciones de aula...)

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (Jefes de Departamento)

Equipo educativo

Juntas de evaluación y preevaluación

Jornada laboral. Horarios.

Absentismo.

Tiempos de encuentro. Reestructuración organizativa (horarios, espacios, medios,...)

Evaluación de la función docente.

Reconocimiento social del profesorado.

Retribuciones.

Condiciones laborales.

## **LAS MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO**

Los padres y las madres tienen una responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos.

La participación de los padres y madres en el centro educativo juega un papel determinante en la construcción de la convivencia escolar. Esta participación puede adoptar diversas modalidades, aunque básicamente se podrían diferenciar dos tipos de participación: la implicación individual, relacionada principalmente con la situación escolar de los hijos, y la implicación colectiva, que se produce en los distintos niveles del sistema educativo en los que legalmente se reconoce la presencia de los padres: Consejo Escolar de centro, en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa, y las Asociaciones de Padres de Alumnos.

La nueva configuración de la sociedad, en la que cabe destacar el importante logro conseguido con la incorporación de la mujer al mundo laboral, ha supuesto un cambio esencial en el concepto de la organización

familiar, en la que el tiempo dedicado a los hijos suele ser cada vez más reducido. Evidentemente, esto supone nuevas demandas de atención a los alumnos que deben ser atendidas por las Administraciones competentes, pero asimismo los padres no deben olvidar el papel crucial que juega la familia en el proceso de socialización de sus hijos. Si se trata de educar, inhibirse no es la mejor solución ni descargar en la escuela una responsabilidad que a todas luces es una responsabilidad compartida. La tolerancia, el respeto mutuo, el juicio crítico y el deseo de aprender son valores que difícilmente se adquirirán en la escuela si no existe una influencia paterna previa.

Estas acciones coordinadas, entre padres y profesores, que, en buena lógica, parecen sensatas y procedentes, chocan en la práctica con dificultades derivadas de puntos de vista divergentes que se manifiestan, en la mayoría de los casos, de forma antagónica y suspicaz. Con más frecuencia de lo deseable padres y profesores mantienen posturas enfrentadas e intransigentes.

Es aconsejable la realización de contratos pedagógicos, reflejados en el ROF, entre los centros y las familias al inicio de cada curso escolar, en los que se acuerden los derechos y deberes de cada parte, de los docentes y de los padres y madres, en la educación y formación de sus hijos e hijas. Incluso los propios alumnos y alumnas deben comprometerse en este documento escrito.

Como es fácil apreciar, la escuela democrática ha formalizado la participación de los padres en los órganos de gestión y dirección de los centros; su inclusión en el Consejo Escolar indica que a los padres se les asigna un papel que afecta directamente a los aspectos relativos al funcionamiento de la institución escolar, tales como: la aprobación de los proyectos educativos, la toma de decisiones en la resolución de conflictos de toda índole, la elaboración de las normas de convivencia, las relaciones del centro con su entorno, las líneas de actuación para rentabilizar los recursos humanos y materiales, la determinación de algunos criterios para la admisión de alumnos y cualquier otro aspecto que resulte significativo en la realidad escolar.

Esta cultura de la participación, no obstante, ha condicionado sustancialmente el funcionamiento de la institución escolar y, aun siendo cierto que este modelo se ajusta a los requerimientos de las sociedades democráticas, no es menos cierto que ha generado nuevas situaciones de relación que inciden decisivamente en el clima de convivencia de la escuela.

Así, se podría decir que el ambiente de funcionamiento de los Consejos Escolares y la implicación de las Asociaciones de Padres en las actividades de los centros pueden ser los índices que establezcan el nivel y calidad de la convivencia de las instituciones escolares. Un Consejo Escolar en el que los padres son aceptados, no sólo por el derecho que les asiste de pertenecer a este órgano, sino por la importancia de sus opiniones en la toma de decisiones que afectan a la dinámica general del centro y en el que los

padres apoyan, estimulan o valoran democráticamente las propuestas del Claustro, contribuye decididamente a fomentar la cultura comunicativa y a potenciar la convivencia que constituyen el ideal de participación de las escuelas.

Desgraciadamente, aún hay casos en que padres y profesores no adoptan actitudes favorables a la colaboración y a la aceptación de compromisos mutuos desde el respeto y conocimiento de sus derechos y deberes. La cultura de la participación aún no ha calado y no se ha potenciado por los responsables políticos.

Muchos padres aún perciben que su presencia en el Consejo Escolar, órgano de máxima representación del centro, es la de meros espectadores que disciplinadamente deben acatar las decisiones del colectivo mayoritario: el profesorado.

Muchos profesores aún consideran que algunos padres pretenden imponer sus criterios desde el desconocimiento de la norma, así como controlar y fiscalizar todas las acciones formativas y de gestión que se llevan a cabo en el centro educativo.

---

## CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

---

Establecer en el Proyecto de Centro las funciones mínimas de participación de los padres con la finalidad de potenciarla y favorecerla en los centros.

Delimitar las funciones de la participación de los padres en el Centro Educativo-Proyecto Educativo.

Desarrollar acciones para promover la participación de las familias, especialmente a través de sus asociaciones, que estimulen su participación activa en el desarrollo del Proyecto de Centro. Es necesario que los padres y madres puedan sentir la vivencia de pertenecer realmente a la comunidad educativa.

Atender las necesidades formativas de los padres, así como las demandas de asesoramiento e información necesarias para conseguir una mayor y más adecuada participación de éstos en los centros educativos, en el ámbito familiar y en la sociedad en general.

Dinamizar el funcionamiento de las Escuelas de Padres, que deben ser foros de participación en los que se puedan organizar sesiones formativas sobre temas relacionados con el Sistema Educativo y con la convivencia escolar. Los temas relacionados con la convivencia serán los mismos que se van a trabajar con los alumnos en el centro educativo.

Implicar a la Administración educativa en la formación del movimiento de padres, utilizando, en su caso, los recursos de los Centros de Profesorado.

Propiciar acciones formativas conjuntas, entre padres y profesores, sobre temas que incidan en la autonomía de funcionamiento de los centros y en el significado de participación, convivencia, colaboración y corresponsabilidad en la educación.

Establecer un calendario de reuniones periódicas entre el Equipo Directivo y las Juntas Directivas de las Asociaciones de Padres.

Crear en el centro educativo una cultura de diálogo, con transparencia en la información y participación entre los profesores, los padres, los alumnos y el personal de administración y servicios.

Prestar una atención preferente a las tutorías con los padres, facilitándoles el lugar y tiempo adecuados para que puedan asistir a ellas.

Posibilitar a los padres las entrevistas y reuniones con el resto del profesorado.

Crear la figura del Delegado de Padres que asistirá a las Juntas de evaluación del grupo correspondiente. A tal efecto, se le facilitará la información suficiente en cuanto a criterios de evaluación y medidas a adoptar ante los problemas de aprendizaje y de convivencia. Esto supone un trabajo adicional entre el tutor y el representante de los padres del grupo correspondiente, por lo que sería conveniente establecer los criterios de participación y aspectos a tratar y a desarrollar.

Favorecer y potenciar el asociacionismo desde la Administración educativa, a través de las Direcciones de los centros, concienciando a todos los sectores de la comunidad educativa de la importancia de la creación de la AMPA en el centro.

Los Equipos Directivos deberán tener reuniones preparatorias de los temas a tratar en las sesiones del Consejo Escolar con los representantes de padres, de la misma forma que se realiza con el colectivo de profesores. Estas reuniones previas son trascendentales en todos los casos pero imprescindibles en las sesiones referentes al Plan Anual de Centro, en el que deberá estar incluido el Plan de Convivencia, en la revisión trimestral del mismo, y de la Memoria Final, especialmente la que afecte a los temas a tratar en los Consejos Escolares, con el tiempo suficiente para poder hacer aportaciones a la misma.

## **EL ALUMNADO**

Los alumnos y alumnas son los principales usuarios del sistema educativo, y todos los esfuerzos realizados por la Administración y la comunidad educativa a la que pertenecen van encaminados exclusivamente a conseguir para ellos una formación que esté en consonancia con los tiempos que les ha tocado vivir.

Con el alumnado surgen inconvenientes por la dificultad que conlleva la aplicación de las adaptaciones curriculares y por los problemas de convivencia que se generan.

Actualmente, casi siempre que se alude a las relaciones entre adolescentes en el medio escolar, se suele hacer desde los términos maximalistas, tantas veces denunciados por padres, profesores y medios de comunicación, del maltrato entre compañeros y de las agresiones verbales o incluso físicas sufridas por algún miembro de la comunidad educativa. Sin que se pueda negar que se han dado, y se dan, casos de violencia, que revisten en ocasiones cierta gravedad, la verdad es que se trata de episodios que no constituyen un fenómeno generalizado, aunque sí preocupante y que, como responsabilidad de todos, debemos evitar.

---

## CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

---

El proyecto educativo contempla la formación en la cultura de la participación y la convivencia. En el caso del alumnado aprenderá estas cualidades a través de la participación. Los cauces para llevar a cabo este objetivo son:

Los alumnos en el aula

El profesorado desarrollará las estrategias convenientes para que el clima del aula sea el adecuado y el alumno pueda ejercer su derecho a participar sin sentirse coaccionado y en el respeto mutuo que debe existir entre el profesor-alumno y con los demás compañeros. Si este primer elemento no se desarrolla, difícilmente se podrá llevar a cabo la participación en otras situaciones como son: Delegados de grupo, Juntas de Delegados, representantes en el Consejo Escolar...

Para que este proceso se pueda llevar a cabo, la convivencia en el aula estará regulada por las normas que democráticamente deberán ser asumidas por los profesores y los alumnos.

Los alumnos intervendrán en las evaluaciones internas y externa del Proyecto Educativo del Centro. Asimismo deben intervenir en la evaluación de la función docente.

Los Delegados de grupo

Los alumnos que asumen esta responsabilidad deben sentirse útiles, sirviendo de enlace entre el grupo de alumnos, los profesores, tutores y el Equipo Directivo.

Una de las herramientas para desarrollar las funciones que se les encomiendan puede ser la AGENDA DEL DELEGADO, en la que quedan reflejadas las actitudes del grupo, individual y colectivamente, las incidencias

cotidianas de relación con el profesorado, los encuentros y comunicaciones con el grupo, tutor y Equipo Directivo.

La agenda del delegado de curso puede solucionar en parte las dificultades existentes para que la participación en la resolución de conflictos sea efectiva. Este es uno de los cauces de información de la comunidad educativa.

Se deben establecer los mecanismos y procedimientos que posibiliten la participación de los Delegados de grupo en las Juntas de evaluación. Las reuniones de las Juntas de evaluación y preevaluaciones se prepararán previamente con los tutores correspondientes, analizando, en su caso, la evolución de la convivencia en su grupo y revisando el grado de cumplimiento de las normas de convivencia en el aula.

#### La Junta de Delegados

Es el foro que analiza y debate, de forma autónoma y en ocasiones de forma tutelada, las cuestiones que afectan a un grupo o grupos así como las que atañen al funcionamiento general del centro.

Asimismo, el Equipo Directivo podrá requerir de la Junta de delegados su opinión sobre cualquier aspecto relativo a la vida del centro.

#### Los alumnos en el Consejo Escolar

Los Equipos Directivos deberán tener reuniones preparatorias de los temas a tratar en las sesiones del Consejo Escolar con los representantes del sector de alumnos, de la misma forma que se realiza con el colectivo de profesores. Estas reuniones previas son trascendentales en todos los casos pero imprescindibles en las sesiones referentes al Plan Anual de Centro, en el que está incluido el Plan de Convivencia, en la revisión trimestral del mismo y de la Memoria Final.

Para que sea efectiva la participación del alumnado en este órgano, los representantes de los alumnos se reunirán con los miembros de la Junta de delegados, para que a su vez éstos puedan trasladar la información a su grupo. De esta manera se da la posibilidad de debatir previamente los temas planteados, así como elevar propuestas consensuadas al Consejo Escolar.

Se debe favorecer y potenciar el asociacionismo de los alumnos en el Centro.

Asimismo es necesario establecer los mecanismos necesarios para el desarrollo de la mediación entre iguales. Es preciso organizar y potenciar herramientas que fomenten la participación del alumnado en la regulación de la convivencia en el centro -desde su participación en la asamblea de aula, a la elaboración de las normas de convivencia, a su participación en la Junta de delegados o en la Comisión de Convivencia... hasta compartir la

responsabilidad de ayudar a un compañero/a en situaciones determinadas, como alumno-tutor-.

Dada la trascendencia de la mediación para mejorar la convivencia escolar en los centros, su análisis se abordará en un apartado específico.

## **ARAGÓN**

La participación debe orientarse a la obtención de la madurez de las personas y al incremento de la calidad de la educación, fundamentándose en la intervención de las personas y de las instituciones implicadas en el proceso educativo.

La participación supone una forma de implicación que incide significativamente en la activación de los resortes personales e institucionales asociados a la realización satisfactoria de la acción educativa y a los procesos de cambios.

Participar es un proceso que exige previamente un cierto grado de organización. No basta con señalar la necesidad de la participación de la comunidad educativa sino que es preciso institucionalizar su proceso e impulsarlo hasta que forme parte de la cultura del comportamiento social.

Existen ámbitos básicos donde es posible encontrar algún tipo de organización facilitadora del desarrollo de la participación, como son: las asociaciones de madres y padres, las organizaciones sindicales, las patronales, los movimientos de renovación pedagógica, los colegios profesionales, las asociaciones de estudiantes y los entes locales.

Estos ámbitos deberían ser consultados directamente en aquellos aspectos del modelo de calidad y evaluación en los que están especialmente implicados y de forma genérica a través de su participación en los consejos escolares.

Los consejos escolares constituyen observatorios privilegiados de la realidad educativa y tienen entre sus objetivos canalizar organizativamente la participación de la comunidad.

Reúnen un conjunto de características únicas en el sistema:

- Tienen carácter inclusivo. Reúnen a los agentes más relevantes que operan en el ámbito socioeducativo.
- Gozan de un amplio margen de independencia.
- Tienen estructura organizativa propia.
- Tienen una amplia experiencia en la cultura del consenso.
- Actúan en todos los niveles significativos del sistema: estatal, autonómico, territorial y centro.

A los consejos escolares les corresponde participar en:

- La concreción del modelo de calidad.
- La concreción del sistema de evaluación.
- El análisis y valoración de los resultados.
- La toma de decisiones de mejora.

### **5.4.1. Participación de las familias**

La calidad entendida como el éxito escolar y de socialización del alumnado pasa necesariamente por la implicación de las familias en la educación, y

este éxito no se concibe sin una participación colectiva activa, tanto en el control, como en la gestión dentro de los centros educativos y una participación individual en el proceso educativo de sus hijos.

Una escuela de calidad es aquella que sabe dar respuesta a las necesidades específicas de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, que es capaz de potenciar sus capacidades de manera individualizada y coordinada con las familias, que decide sus objetivos y que es gestionada con el máximo consenso y participación de toda la comunidad educativa, que establece canales regulares y permanentemente activos de comunicación con las familias, que es capaz de enseñar a ser y de formar como ciudadanos a todo el alumnado sin exclusión, que es capaz de autoevaluarse, que es evaluada externamente con regularidad y que es capaz de mejorar en función de esta evaluación.

Sin embargo la participación es una tarea pendiente, en la cual se va avanzando.

Las familias son las primeras interesadas en la educación de sus hijos, tienen el derecho a participar activamente en la gestión democrática de los centros escolares y en el diseño de las políticas educativas, porque se entiende este proyecto educativo como un proyecto más amplio, un proyecto social en el que se construye y decide colectivamente.

En los últimos años se han producido importantes cambios sociales que han afectado de forma extraordinaria al modelo de escuela que se demanda en la actualidad y que debe responder a unas necesidades que hace años no se planteaban dentro del marco educativo, sino estrictamente en el familiar. Esto contribuye a que la participación de la comunidad educativa, hoy más que nunca, sea vital dentro del engranaje educativo, no sólo como derecho y deber reconocido constitucionalmente, sino como un instrumento que afecta directamente a la formación de una nueva sociedad, a través de la formación de los hijos e hijas, y en la que las familias son corresponsables.

Es necesario desde los centros educativos, promover la cultura participativa como ejemplo para que los hijos aprendan a vivir con las reglas democráticas que les ayuden a adquirir una conciencia crítica y de compromiso, frente a una sociedad cada vez más individualizada. La participación es, sin duda, el mejor cauce para resolver y prevenir conflictos, rentabilizando y haciendo más agradable el trabajo de todos.

El cauce primordial para la participación de las familias en los centros escolares, es a través de las Asociaciones de Padres y Madres, a los que se les debe facilitar el acceso a toda la información relacionada con el centro. La participación que se lleva a cabo a través de las asociaciones de padres y madres y de los consejos escolares, es, como se puede entender, un tipo de participación colectiva. Una participación individual, sería la que se ejerce a través de las tutorías. Para todas ellas sería preciso que:

- Se facilite desde las administraciones y los centros una participación real, (respecto a los horarios de atención a las familias, de reuniones, etc....)
- Formación de equipos de trabajo conjuntos profesores-familias
- Potenciar la formación de las familias
- Facilitar a las Asociaciones de Padres el acceso a las nuevas tecnologías para mejorar los cauces de comunicación.
- Mayor presencia en los consejos escolares.
- Recibir información previa sobre los proyectos que puedan plantearse.
- Intercambio de experiencias y actividades formativas
- Formación conjunta en la participación de familias y profesores.

#### **5.4.2. Participación del alumnado**

El objetivo principal de cualquier proyecto educativo global debería ser, sin duda, formar a las personas para participar y decidir sobre sus vidas, en el tiempo y el espacio que les ha tocado vivir y esta formación sólo se consigue fomentando, desde la escuela, esa participación en las decisiones colectivas, que haga que los individuos se impliquen en la colectividad. La libertad y creatividad del alumnado y profesorado a través de una cultura participativa, facilitan la voluntad de trabajo coordinado y permanente. Es fundamental darles la oportunidad de informarse y participar a través de una metodología activa, en los que la flexibilidad y la optatividad sean características imprescindibles. Sirve para la gestión inmediata y como creación de una cultura participativa, que repercutirá en la sociedad del futuro.

El alumnado debe aumentar su participación real en función de sus edades, a través de los cauces ya establecidos (junta de delegados, comisión de convivencia, presencia en el consejo escolar, etc.). Desde la administración y desde los centros educativos, se debe potenciar la participación del alumnado a través de las asociaciones de alumnos y alumnas.

## **ASTURIAS**

Un servicio educativo participativo y de calidad debe responder a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, completando la oferta de enseñanzas y fomentando condiciones de igualdad de oportunidades para la formación de todos los ciudadanos.

En nuestra sociedad, el proyecto educativo de un centro expresa el compromiso permanente de la comunidad escolar para alcanzar los fines educativos, recogiendo los medios dispuestos por los miembros de esa comunidad para el funcionamiento del centro. En este contexto, es necesario atender la implicación activa de los Consejos Escolares y los Ayuntamientos en el desarrollo de dicho proyecto educativo. La participación de los padres y madres de los alumnos y de los agentes sociales del municipio donde se asienta el colegio estimula el logro de los fines educativos que la institución escolar.

En este sentido se sitúa el apoyo institucional a las actividades complementarias y extraescolares, organizadas por los centros para lograr la formación plena de los niños y jóvenes que estudian en los mismos y de los demás miembros de la comunidad educativa.

El programa de apertura de centros a la comunidad trata de impulsar la realización de actividades extraescolares en los centros educativos, basadas en el aprovechamiento, en un marco de colaboración interinstitucional, de los recursos naturales, socio-culturales y tecnológicos de la comunidad. La puesta en marcha y el mantenimiento en los centros educativos de los programas de actividades complementarias y extraescolares suponen su vinculación con la vida y con los fines educativos de la institución docente. Para ello se precisa la adecuada atención por parte de los profesionales que actúan en el centro educativo, buscando que dichas actividades se integren armoniosamente en el conjunto de las actividades educativas que en él se realizan; ello conlleva ocuparse de cuestiones relacionadas con las finalidades y las condiciones idóneas para su desarrollo, así como de los problemas que se plantean en su gestión y realización.

## ISLAS BALEARES

En la organización de los centros educativos, la participación de los miembros de la comunidad educativa en el gobierno y la gestión del centro debe considerarse una herramienta básica para la implicación y compromiso del profesorado, de las familias y, en su caso, de los alumnos. También los ayuntamientos.

Esta participación democrática de los sectores que forman la comunidad educativa debe unirse a los **principios de autonomía pedagógica, organización, económica y de gestión** así como al **principio de responsabilidad** de las decisiones que se adopten en los órganos colegiados de gobierno y control del centro, en particular del Consejo Escolar. El funcionamiento de la participación democrática requiere condiciones exigentes de compromiso responsable que eviten abusos o tomas de decisiones que redunden en perjuicio de la institución o de algún sector.

Asimismo es importante tener en cuenta que la participación democrática de los sectores de la comunidad educativa puede ser muy educativa para la formación ciudadana de los alumnos que pueden aprender a intercambiar puntos de vista y tomar decisiones como fruto de la **negociación y el consenso**.

Existe una preocupación –especialmente en el sector de padres y madres- para que se recoja el **principio de paridad** entre los distintos sectores que participan en la comunidad educativa.

## CANARIAS

La **participación** de la comunidad educativa en el gobierno y la gestión de los centros escolares ha supuesto, sin duda, un importante avance en cuanto a la democratización del sistema. Este derecho ha cristalizado, fundamentalmente, en la creación de los consejos escolares de distinto ámbito: estatal, autonómico, municipal y de centro.

En opinión del Consejo, la participación escolar es un valor añadido de calidad educativa, por el que hay que seguir trabajando. Sin embargo, el Consejo entiende que para hacer de verdad efectivo este valor de la participación, ésta debe incluir la elección democrática de los cargos directivos.

La participación en los Centros Educativos no debe valorarse sólo por la puntual asistencia a las votaciones a consejos escolares de centro, también preocupa la poca motivación la hora de participar activamente en el órgano de gobierno por excelencia de los centros. Para este Consejo es esencial revitalizar y traducir en acciones su lema: "*La Participación no se regala, se conquista*".

En este sentido, el Consejo considera que la **formación** con respecto a la participación sigue siendo insuficiente, aunque existe un incremento de la cultura democrática, ésta no se traduce en los correspondientes niveles de participación, no se asume la coparticipación en situaciones de conflicto ni se reconoce, por ahora, una valoración mutua entre los sectores, tampoco se considera el peso de las condiciones sociolaborales de las familias, ni la mayor o menor implicación según se trate de madres o padres.

Por otra parte, se detecta un uso deficiente de los **cauces** que propician la comunicación e implicación de los sectores en la vida del centro (tutorías, juntas de delegados, consejo escolar de centro, asociaciones de padres y madres y del estudiantado...), así como un cumplimiento inadecuado de la **normativa** con respecto a los órganos y proyectos de participación (consejos escolares de centro, consejos escolares municipales, proyectos de centro...).

Por ello, y pese al importante avance social experimentado con respecto al sistema anterior, la participación de la comunidad educativa en los distintos ámbitos de la vida escolar, y en particular, en el consejo escolar de centro, es susceptible de importantes **mejoras**, tanto cualitativas como cuantitativas, especialmente en momentos como los actuales cuando el compromiso y la participación ciudadana, en un marco generalizado de crisis de valores, aparecen muy cuestionados.

Ante la cuestión global de la participación y su compromiso con la calidad, el Consejo Escolar de Canarias propone:

1. Motivar y animar a los sectores de la comunidad educativa.
2. Rentabilizar los recursos empleados en las campañas institucionales.
3. Dotar de paridad a los sectores en los consejos escolares de centro.

4. Desarrollar proyectos de participación en el ámbito del centro
5. Descentralizar la responsabilidad social y las competencias educativas.
6. Formar e informar sobre la participación.
7. Contemplar nuevas vías de participación del alumnado.
8. Dar a conocer los modelos de participación existentes.
9. Optimizar el procedimiento electoral.
10. Mejorar el clima escolar de los centros educativos

El Consejo Escolar de Canarias considera que debe darse un nuevo impulso a la participación, aplicando estas medidas y buscando nuevas alternativas, entendiendo que la participación es un proceso que hay que ir construyendo y conquistando progresiva y paulatinamente, sin circunscribirla únicamente a momentos concretos como las elecciones a consejos escolares.

El Consejo Escolar de Canarias entiende que la convivencia armónica en el seno de la comunidad educativa constituye un elemento clave para la mejora de la calidad. La diversidad de intereses y expectativas configuran un ecosistema social de gran complejidad que no debe ser excusa y sí aliciente para afrontar el objetivo común de mejorar la educación.

Aunque las dificultades de convivencia en la comunidad educativa se encuentra entre los problemas más señalados por los centros, este Consejo entiende que responder a esta situación requiere potenciar las **medidas y recursos educativos**, haciendo especial hincapié en la formación del profesorado, del estudiantado y de los padres y madres como agentes corresponsables del clima escolar, independientemente de los procedimientos sancionadores que requieran dichas medidas educativas.

Por todo ello, se plantea como propuestas de mejora:

1. Analizar los problemas de convivencia, sus causas y alcance, buscar alternativas y soluciones y prever los recursos, apoyos y formación necesarios para establecer objetivos concretos de mejora.
2. Trabajar los valores como eje del proyecto educativo del centro, dotando a éste de una estructura organizativa que permita el traslado de dichos valores al aula.
3. Contar con el apoyo y asesoramiento de los servicios concurrentes, así como la prestación de servicios por parte de las instituciones locales y sus recursos (psicólogos, trabajadores sociales, etc.).
4. Diseñar programas para la atención específica al alumnado desmotivado o con problemas de integración, contando para ello con experiencias y modelos exitosos en otros ámbitos (por ejemplo, en la educación de adultos).
5. Reelaborar la normativa que desarrolla los derechos y deberes del alumnado con la participación y consenso suficiente de las organizaciones del sector afectado.

6. Dedicar una mayor inversión en recursos y medios que contribuyan a aumentar y mejorar los mecanismos de diálogo y participación, propiciando una mayor confianza entre los sectores.
7. Facilitar, desde los centros educativos, la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
8. Abordar de manera participativa la convivencia como un componente del proyecto educativo del centro. La desmotivación, la inadecuación o excesiva amplitud de los currículos, la insatisfacción de las expectativas del estudiantado o la insuficiente respuesta a la diversidad, pueden dimensionar los problemas de convivencia.

## CANTABRIA

En coherencia con el criterio de participación definido en el punto 5.1 de este documento, que entiende la participación como la corresponsabilización de toda la comunidad educativa del centro, tanto en el proceso de autoevaluación como en el de mejora; que se concreta en el siguiente cuadro, en el cual se pueden observar estas características:

Por un lado, la multiplicidad de agentes que participan en el proceso (equipo directivo, claustro, alumnado, familias...). Por otro, todas las subdimensiones son valoradas por varios agentes permitiendo la triangulación y la contratación.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Directivo	Claustro	C.C.P.	Tutores	Alumnos	Escuela	Familias	de	formación	D.O.		
I. Valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje	I.1. Condiciones materiales, personales y funcionales	<a href="#">I.1.A. Recursos</a>												
		<a href="#">I.1.B. Recursos</a>												
		<a href="#">I.1.C. Características del</a>												
		<a href="#">I.1.D. Organización de los grupos</a>												
	I.2. Desarrollo del Currículo	<a href="#">I.2.A.</a>												
		<a href="#">I.2.B. Plan de</a>												
		<a href="#">I.2.C Plan de acción</a>												
		<a href="#">I.2.D. Actividades</a>												
	I.3. Resultados escolares del	<a href="#">I.3. A. Resultados escolares</a>												
	II. Valoración de la Organización y el funcionamiento	II.4. Los documentos	<a href="#">II.4.A. Proyecto</a>											
<a href="#">II.4.B. Memoria de</a>														
II.5. Funcionamiento de los órganos del centro		<a href="#">II.5.A. Equipo</a>												
		<a href="#">II.5.B. Consejo</a>												
		<a href="#">II.5.C. Claustro</a>												
		<a href="#">II.5. D Comisión de</a>												
II.6. Implicación y colaboración		<a href="#">II.6.A. Profesorado</a>												
		<a href="#">II.6.B. PAS</a>												
II.7. Asesoramiento y apoyo externo		<a href="#">II.7.A. CIFFP</a>												
		<a href="#">II.7.B. SIF</a>												
II.8. Convivencia escolar	<a href="#">II.8.A. Alumnado</a>													
	<a href="#">II.8.B. Profesorado</a>													
	<a href="#">II.8.C. Profesores – Alumnos</a>													
	<a href="#">II.8.D Familias</a>													
III. Valoración de las relaciones con otras	<a href="#">III.9.A. Con el</a>													
	<a href="#">III.9.B. Con el Ayuntamiento</a>													
IV. Valoración de los procesos de	<a href="#">IV.10 Metaevaluación</a>													
ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Directivo	Claustro	C.C.P.	Tutores	Alumno	Escuela	Familias	de	formación	D.O.		

Para facilitar los procesos de participación se ha habilitado una aplicación Web a la que tienen acceso todos los centros y todos los agentes que participan en el proceso de autoevaluación que les permite introducir los datos en los cuestionarios, mediante un sistema de claves, en cualquier momento y lugar: <http://www2.cejycantabria.com:18080/evalcentros/inicio.do>

Esta aplicación Web permite generar informes a través de gráficos, consultas, estadísticas, etc. que son discutidos en los centros a través de las Comisiones de Evaluación para desarrollar los distintos Planes de Acción. Además de lo que se refiere al propio plan de autoevaluación de los centros escolares, la Consejería de Educación de Cantabria fomenta la participación de toda la comunidad educativa como un principio de calidad que se manifiesta explícitamente en el desarrollo de los distintos Planes y Programas Institucionales, como:

- Plan de Atención a la Diversidad (antes descrito)
- Plan de Interculturalidad (Aulas y Equipos de Interculturalidad)
- Plan de Apertura de Centros a la Comunidad (Municipios Educativos, Proyecto de Innovación pedagógica organizativa, Proyectos de actividades extraescolares en horario no lectivo en colaboración con las AMPA...)
- Plan de Educación para la Sostenibilidad (Programa de Agenda 21 escolar, programa de Centros Sostenibles)
- Programa de refuerzo educativo
- Programa de formación de familias
- Plan de formación del profesorado.

## **CASTILLA Y LEÓN**

El art. 22 de la Constitución Española de 1978 reconoce “el derecho de participación”. Señala que el Estado, las Administraciones están obligadas a legislar sobre la participación, así como facilitar los medios y las formas como deberán de conjugarse los derechos y deberes de los ciudadanos. Y, el art. 27, apartado 7, particulariza en el aspecto de la participación en el ámbito de la escuela: “... los profesores, pares y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca”.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla estos principios en el art. 5º. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de marzo, de la participación y la evaluación y el gobierno de los centros escolares art. 2,3. La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de mayo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley Orgánica 10/2002, de 25 de octubre, de Calidad de la Educación en su art. 1 definen y marcan bases para el desarrollo de la participación.

Desde 1970, ya con la Ley General de Educación y el resto de normativa indicada, se especifica cómo, dónde, de qué manera la comunidad educativa y más en concreto padres, alumnos deben y pueden ejercer la participación.

Porque hablar de calidad educativa sin considerar la participación es dejar inconcreto este concepto. Nunca habrá calidad mientras no haya una concienciación social de lo importante que es la participación dentro de un sistema democrático. Una participación cuya filosofía sea activa, colaboradora, capaz de resolver conflictos y dificultades, así como desarrollar programas educativos compensadores, que propicie la libertad, la democracia y la solidaridad.

La Escuela, los centros educativos, deben ser lugar donde se propicie y se practique la participación, en todos sus ámbitos, dándose las condiciones idóneas para ello. La implicación de la sociedad, y más en concreto la de las familias y el alumnado en el sistema educativo, es algo que no se debe obviar si se quiere llegar a un sistema educativo de calidad. En ningún caso será posible hasta que no haya un verdadero interés por parte de las familias a la hora de presentar proyectos que sirvan para ayudar a una mayor calidad de la educación en los centros educativos. En ningún caso será posible mientras no se arbitren las formas de una formación permanente que ayude a la actualización del profesorado. Nos demos cuenta, toda la comunidad educativa, que hay alumnos con necesidades educativas diferentes. Y, en última instancia, el alumnado sea consciente de un interés especial por recibir una formación integral.

Los Consejos escolares (desde los de los Centros hasta el del Estado), así como las AMPAS y las Asociaciones de Alumnos, son un valioso foro de opinión y participación para toda la comunidad educativa, un

reflejo de lo que la sociedad piensa. No obstante se observan ciertas carencias en cuanto a la composición y poder de decisión de los Consejos Escolares de las AMAPAS y de las Asociaciones de Alumnos.

Los Consejos Escolares han pasado de ser Órganos de Gobierno a ser simples órganos de participación, perdiendo y dejando de ser lo que desde la Constitución se le demanda. Los Consejos Escolares Autonómicos deberán convertirse en consejos con mayor poder decisorio pero a la vez capaces de trabajar en la elaboración de informes, propuestas, recomendaciones, lo que redundaría en la calidad del sistema educativo.

## **CASTILLA - LA MANCHA**

### **La escuela es de todos**

La participación de la comunidad educativa en el gobierno y la gestión del centro es una herramienta fundamental para asegurar la implicación y el compromiso del profesorado, de las familias y de los alumnos. La escuela pasa de ser propiedad y responsabilidad de la administración educativa a ser de todos.

Es difícil aceptar como de calidad un modelo que excluye a las familias o que permite que se mantengan al margen de la educación de sus hijos. En todos los modelos analizados, la participación y el compromiso de las familias es un estándar de calidad. Pero la participación debe ampliarse a los ayuntamientos, para que las localidades se conviertan en un espacio de detección de necesidades; de análisis y toma de decisiones; de coordinación, supervisión, colaboración y asesoramiento.

Pero no es posible promover la participación si no se desarrolla paralelamente la competencia sobre el decidir de forma autónoma y la de ser responsable de las decisiones que se adoptan.

La autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, por tanto, favorece su funcionamiento como organizaciones capaces de aprender desde la evaluación de su propia práctica y de gestionar su formación. Los resultados del citado programa PISA demuestran que aquellos países en los que las autoridades locales y los centros educativos tienen una amplia autonomía a la hora de adaptar contenidos, de establecer fórmulas organizativas propias y de gestionar los recursos, obtienen un mejor nivel.

### **La escuela como banco de pruebas para la democracia**

El ejercicio de la participación es un buen banco de pruebas para la práctica de la democracia, especialmente para los alumnos, que aprenden a valorar el análisis de los problemas y la búsqueda de soluciones como una tarea de intercambio comunicativo y las decisiones como resultado del consenso y la negociación. La primera práctica de esta participación debe ser la elaboración de las normas de convivencia.

## CATALUÑA

La participación del conjunto de la comunidad educativa en la definición de los objetivos del sistema educativo, en la determinación de los procesos evaluativos, en la valoración de los resultados y en la toma de decisiones de mejora, se considera fundamental. Es preciso organizar y dinamitar la participación como uno de los elementos básicos de desarrollo de la calidad.

Activar la participación comporta necesariamente la implicación progresiva de los distintos sectores y facilita la profundización en los procesos de desarrollo de la autonomía de los centros.

La autonomía de los centros, conjuntamente con la participación efectiva de los sectores implicados, es un factor absolutamente necesario para garantizar el servicio a la comunidad y conduce a la determinación de modelos de evaluación llenos de significación y compromiso para toda la comunidad educativa.

La autonomía tiene que posibilitar centros educativos que se conviertan en organizaciones inteligentes, en el sentido de que aprenden de su propia experiencia, con personalidad propia, con autoconciencia relativa a las necesidades y las demandas de su entorno y responsables de sus acciones.

Los proyectos globales de centro han de ser resultado del consenso entre toda la comunidad educativa y representan un compromiso de todas las personas que allí están implicadas. Es una expresión de la participación democrática puesto que permite poder manifestar las propias opiniones y tomar parte en las decisiones colectivas.

La elaboración de los proyectos de centro no se ha de limitar a una interpretación de la normativa, sino que ha de contemplar la elección del método, la selección y la priorización de finalidades, la distribución de responsabilidades y funciones entre los agentes concretos, las formas de participación social, de responsabilidades y de gestión, los niveles y los modelos de evaluación.

La autonomía es, pues, necesaria para atender a la diversidad del alumnado y adaptarse al medio. Es un elemento de calidad del sistema educativo, y el mejor camino para avanzar hacia una escuela más eficaz y eficiente en la gestión de sus recursos y la consecución de sus objetivos. Una escuela que produzca cultura y que se posicione con criterio ante la sociedad, plenamente arraigada a su entorno y constructora de valores y conocimiento.

## EUSKADI

La reflexión sobre la Comunidad Educativa puede abordarse desde una concepción 'nimalista' de la misma, es decir, considerando que constituye un conjunto agregado de sujetos que coinciden en un Centro Educativo desde posiciones y vinculaciones distintas (profesorado, alumnado, padres y madres...) o desde una perspectiva integrada que pone el acento en una visión integrada de las relaciones y responsabilidades que estos distintos colectivos mantienen en el seno de una institución. Una y otra perspectiva han convivido y conviven en la actualidad, y sugieren formas distintas de entender las relaciones de en medio escolar. Se trata, entre otros temas, de la participación, la responsabilidad o los procesos de toma de decisiones.

En cualquier caso, el clima escolar, el ambiente que percibe o se vive en buena parte de los Centros Educativos ha cambiado mucho en los últimos años. En cuanto al alumnado, una composición cada vez más heterogénea y también la falta de significación que los contenidos escolares tienen para una parte del mismo, sobre todo a partir de una determinada edad,, tiende a provocar actitudes desafectadas cuando no conflictivas en determinados colectivos. Por otra parte, considerada la cuestión desde el punto de vista de las familias, la demanda de educación tiene cada vez más que ver con expectativas económicas, laborales o de promoción social, y menos con una concepción más amplia e integral de la educación. Responsabilidades en la educación de niños y adolescentes, que hasta hace 20 o 25 años eran asumidas con claridad por las familias, se están asignando, de una manera no explícita, a la escuela.

La consecuencia de todo lo anterior puede afirmarse que, no de forma generalizada, pero sí de manera significativa, el grado de identificación de estos distintos colectivos con el Centro Educativo es cada vez más bajo. Así, hay quien piensa que el tema de la participación de la comunidad educativa ha sido un fracaso. Pues la participación como bien se sabe, es muy baja: es muy baja entre los alumnos y es muy baja entre los padres, y los consejos escolares no han respondido a los objetivos al servicio de los cuales se habían creado. Y no han respondido a las expectativas iniciales, no han sido realmente órganos de gobierno en los que hayan participado con igualdad de compromiso los distintos colectivos que los conforman, aunque es justo reconocerlo, han introducido cierta transparencia en el funcionamiento de la comunidad escolar.

Es posible que los distintos estamentos que participan en la marcha de un Centro Escolar valoren de manera muy diferente las funciones y los objetivos de la escuela. O dicho de otra manera: la función de la escuela y de la familia como agentes educativos está variando y así lo perciben los distintos grupos.

Así ocurre que el alumno casi coloca en su educación el lugar de la escuela por encima de la de la familia, aunque en una escala similar. Pero en el sentido de que ve en ella no tanto un lugar de instrucción, sino la escuela

percibida como un lugar de encuentro. Este sentido de la institución escolar no se percibe exactamente igual por parte de los padres y, desde luego, está bastante lejano de la consideración de los profesores para quienes priva el carácter educativo, aunque también se sea consciente del significado que tiene para los alumnos, especialmente de los niveles más avanzados de la educación obligatoria. La institución escolar ha pasado así a tener un lugar prioritario para gran parte de nuestro alumnado en el sentido apuntado, perspectiva, por otra parte nada desdeñable, para ser analizada en profundidad por el resto de la comunidad educativa ya que permite abordar conjuntamente la necesaria consideración del centro escolar como escuela de convivencia y de relaciones sociales.

Por otra parte, y muy unido al factor señalado, está la crisis de la función educativa de la familia. Nos encontramos con una opinión bastante generalizada de que la familia delega en la escuela muchas de sus responsabilidades educativas. Así lo piensa casi un 92% de los docentes, que lo percibe como algo negativo, de tal manera que en el momento actual esa disociación entre las demandas a la escuela y las ofertas del profesorado está produciendo desazón en muchos centros escolares, en la conciencia de que se está exigiendo a la escuela y a los docentes aquello que, en gran medida, la sociedad y las familias no están solucionando.

Así mismo, no puede pasarse por alto que padres y alumnos reconocen que el principal factor de calidad de la educación es el profesorado del centro escolar, su preparación y su manera de enseñar aún cuando el alumno distingue claramente entre el profesor que sabe mucho y el profesor que enseña bien. En contra de lo que a veces puede parecer, hay que subrayar que el grado de satisfacción de ambos grupos es bastante alto.

¿Hasta qué punto la familia espera que la escuela dé respuesta a su déficit o impotencia educativa, si es que lo ve así? Sería muy importante el intercambio de opiniones entre las familias y profesores y la búsqueda de puntos de encuentro definiendo bien en cada centro escolar las funciones, responsabilidades y parcelas de acción que corresponde a cada grupo.

Desde cualquier opción que se analice, es un hecho que la existencia de unas adecuadas relaciones entre ambas instituciones es un factor de calidad de primer orden. Todos los expertos, cualquiera que sea su tendencia, dan cuenta de que las buenas relaciones, la coordinación, la colaboración entre la escuela y la familia contribuyen a una educación de calidad. Sin embargo tanto padres y especialmente los profesores están poco satisfechos de la manera en que actualmente están organizadas esas relaciones.

Sin embargo conviene subrayar que quizá uno de los aspectos escolares que está variando más en sentido positivo en los últimos años es precisamente la calidad de esas relaciones y, en particular, la calidad de la relación individual. La propia demanda social pero también el propio interés de los centros y del profesorado ha operado en poco tiempo una mejora sustancial en la atención individual y familiar a través de la acción tutorial.

Sin quitar importancia a la participación comunitaria de los padres y de los alumnos en otros ámbitos de la vida escolar a través de los Consejos Escolares de los Centros (CEC), el impulso de esta vía de la relación individual entre la escuela y la familia podría ser seguramente una de las tareas que debería promoverse y potenciarse desde esa instancia de participación, centrando ahí sus esfuerzos y sus iniciativas más importantes. En el mismo sentido, podría ser este el tema de la formación dirigida a los padres y madres a desarrollar desde el CEC como plataforma para abrir otras vías de participación que hasta ahora, al parecer, no han sido suficientemente motivadoras.

## EXTREMADURA

La democratización de los Centros Educativos, a partir de la participación de los distintos sectores que intervienen en la educación, viene a estar reconocida como una necesidad y como un principio de calidad del propio sistema educativo.

Así lo recoge la propia Constitución en su art. 27.7 al decir que: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos..”.

La LODE, viene a determinar en sus art. 27 y 29 que *los poderes públicos garantizarán el ejercicio efectivo del derecho a la educación, con la participación efectiva de todos los sectores afectados. Así como que los sectores interesados en la educación participarán en la programación general de la enseñanza a través de los órganos colegiados de los Centros, es decir, el Claustro de Profesores, como órgano propio de participación de éstos en el Centro (art. 45) y el Consejo Escolar de Centro, como órgano de participación de los distintos sectores. La misma ley recoge en sus art. 5 y 7 respectivamente, que las asociaciones de padres de alumnos y las asociaciones de alumnos asumirán, entre otras finalidades, promover la participación de los padres de los alumnos y de los alumnos, en la gestión del centro.*

La LOCE en su art. 1, establece como un principio de calidad del sistema educativo, *“La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros..”.*

No obstante, aunque la normativa recoge las estructuras de participación de los distintos sectores educativos, existe un cierto desencanto de éstos con respecto a los niveles reales de participación. Participación que se entiende no está debidamente recogida en las competencias de los propios Claustros de Profesores y en los Consejos Escolares demandándose, por ejemplo, mayor participación y ámbito competencial para la elección de la dirección de los Centros.

Igualmente sucede que sectores tan determinantes como profesorado y familia, tienen a veces distinta forma de percibir los fines y objetivos que se persiguen con la participación, lo que no favorece el acercamiento y el encuentro entre ambos. Esta falta de acercamiento dificulta seriamente la educación integral del alumnado, provocando a veces incoherencias entre los valores transmitidos desde la institución escolar y los transmitidos desde el ámbito familiar. Los Centros deben transformarse en auténticas Comunidades Educativas, en las que padres y profesores se consideren partícipes y protagonistas de un mismo Proyecto Educativo, asumiendo su desarrollo de forma corresponsable y cooperativa.

Una forma de favorecer la participación de las familias en la educación del alumnado, es a través de la acción tutorial, que debe abordarse como un proceso global, sistemático y continuo, enfocado a la personalización e individualización de las distintas actuaciones.

Reconocida la importancia y la necesidad de la acción tutorial, para el éxito del proceso educativo del alumnado, deben tomarse las medidas necesarias para favorecer el encuentro entre profesorado y familias. La actual realidad social, donde los dos cónyuges trabajan, viene a determinar que el horario de mañana para las tutorías con padres en la Enseñanza Secundaria, dificulta enormemente el contacto del profesorado con las familias. Igualmente se debieran buscar fórmulas que favorezcan la acción tutorial, para las familias del alumnado que diariamente utilizan el transporte escolar para desplazarse hasta su Centro Educativo.

La participación activa y real de todos los sectores educativos en la elaboración del Proyecto Educativo, se hace más notable cuando se trata del Reglamento de Régimen Interno del Centro. Elaborado de forma participativa entre todos los sectores, supone sin duda una herramienta imprescindible para el gobierno y buen funcionamiento de los Centros Educativos, dado que viene a establecer el conjunto de normas que regulan la vida de los mismos. La elaboración del RRI en los Centros que aún no lo tienen, la revisión y actualización periódica y, sobre todo, el conocimiento del mismo por parte de la Comunidad Educativa, viene sin duda a favorecer el clima de convivencia necesario para garantizar los fines educativos.

La participación democrática en la institución educativa, entendida como derecho y como deber, debe ser potenciada como instrumento de mejora y calidad educativa. Se hace necesario, por lo tanto, potenciar las estructuras de participación diseñando, dentro de los mismos Centros Educativos, canales de comunicación entre los distintos sectores, de tal manera que se venga a garantizar:

- Informaciones fluidas y rigurosas entre los distintos sectores.
- Implicación real y efectiva de todos los sectores en las estructuras de participación formal, en sus ámbitos correspondientes.
- Vías de reflexión conjunta y espacios para compartir experiencias, entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

## **GALICIA**

La calidad educativa es un objetivo a conseguir por toda la comunidad educativa: padres, profesorado, alumnado y, por descontado, las distintas administraciones. Pero en la participación efectiva de todos los sectores afectados en el ámbito de la educación, juegan un papel relevante **los padres y madres de alumnos** ( Constitución Española, artículo 27.5). Tal participación ha sido recogida en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, previniéndose su presencia, como se señalaba anteriormente, tanto en los Consejos Escolares de centro como en los Consejos Escolares de carácter institucional.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, también establecía diversos preceptos que afectaban de forma directa a los padres y madres de alumnos en sus relaciones con el sistema educativo. Su artículo 3 presentaba derechos y deberes que limitaban la ya pequeña participación que tenían las familias en los centros educativos.

Por lo que respecta al asociacionismo de los padres y madres del alumnado, la LOCE asignaba a las administraciones educativas la obligación de favorecer el ejercicio del derecho de asociación de los padres, lo mismo que en la formación de Federaciones y Confederaciones, derecho que sólo confirmaba el ya existente.

Con la LOE no tenemos todavía muy claro cuál va a ser el papel de los representantes de los padres, bien a título personal (representantes de familias), bien como representantes de colectivos de Padres que se mueven por las comunidades educativas con las siglas de APA. No obstante, en el capítulo de Participación, Autonomía y Gobierno de los Centros, en su artículo 118, puntos 3 y 4, habla de esta colaboración como un elemento importante, de la misma forma que habla de la representatividad en el artículo 126.1 y 126.3. De igual modo, figura la disposición final primera, que modifica la LODE y propone lo que podemos denominar la carta magna de los derechos reconocidos de los padres, e incluso de las familias.

Como se puede observar, tanto en la LOCE como en la a LOE hacen hincapié en que se debe educar en la participación para una sociedad democrática y que se debe implicar a las familias en la tarea educativa, apuntando para ello en la triple dimensión de lo que hoy debe ser la participación: los Consejos Escolares, las Asociaciones y el aprendizaje de los hijos.

Pero, ¿qué está ocurriendo en nuestra Comunidad?. Es un hecho que la participación de y en la comunidad educativa se encuentra en uno de los peores momentos de la historia reciente de la educación en nuestro país. En los primeros documentos elaborados para el debate de la LOE se hablaba de la importancia de la participación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa. El mismo hecho de que la participación esté colocada

en el mismo capítulo en el que figura la dirección puede que le reste importancia. Entendemos que la participación tiene la identidad y el valor suficiente como para haber ocupado un apartado completo. Es cierto que el documento no olvida la presencia de madres y padres, organizados a través de sus APAs en la vida y en el gobierno de los centros, mostrando su preocupación por los bajos índices de participación que se dan. Pero esto no es suficiente porque siendo las APA organizaciones que vertebran el movimiento de padres y madres en la comunidad educativa, es necesario contemplar medidas que posibiliten la mejora de los niveles de participación.

Las APA siguen siendo interlocutores válidos cuando se trata de la realización de las actividades extraescolares por la falta de implicación en las mismas de los profesores, que no quieren convertirse en cuidadores, o que los centros se conviertan en guarderías.

Asimismo, en estos últimos años los padres y las APA se han convertido en gestores de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar, dependiendo muchas veces su continuidad de la voluntariedad de éstos. Además, los padres se han convertido en solucionadores de conflictos, que tendrían que ser resueltos por la Administración. Véase, por ejemplo, el acompañante en los transportes escolares para los niños de tres años.

En los centros, se abre con claridad la participación a los padres, muchas veces, para los consejos de disciplina y sanciones académicas y punitivas, sin embargo se procura que la “toma de decisiones”, cuando estas tienen un carácter diferente pero trascendental para la vida de los centros, se efectúe realmente en los claustros, aún cuando sea el Consejo Escolar el órgano responsable de su aprobación; lo que crea un malestar o una sensación de participación formal pero estéril, que debilita la ilusión imprescindible para una participación que para este sector es objetivamente difícil y costosa en tiempo y esfuerzo.

Por si esto fuera poco a menudo, la Administración deja a los Consejos Escolares funciones de supervisión exclusivamente, que llevan a los padres y a las APA a que sus espacios de intervención sean puramente formales y notablemente marginales en relación con la vida del centro. Además las Administraciones locales han comenzado a realizar actividades, a veces sin orden ni concierto, incluso dentro de los horarios lectivos, con interferencias en lo que considera jornada lectiva. El Municipio tiene que implicarse más en la educación e instrucción de los niños, aunque sólo sea en la coordinación de los Distritos Educativos, a fin de que los distintos organismos aprovechen las potencialidades, tanto económicas como de personal, evitando la duplicación de ofertas. (Adjuntament de Barcelona, 1990).

De las razones expuestas, se puede deducir que las APA siguen siendo organizaciones que vertebran el movimiento de padres y madres en la comunidad educativa. Por ello, es necesario contemplar medidas que

posibiliten la mejora de los niveles de participación. Entre otras podrían asumirse las siguientes:

- Desarrollar su dimensión participativa en todos los ámbitos del centro docente, sin que su labor quede reducida a lo extraescolar y al tema de la intendencia.
- Que las APA se conviertan en coordinadoras de actuaciones en el plano familiar, configurándose como un posible enlace entre el centro y el entorno más próximo.
- Las APA tienen que conseguir más reconocimiento social, y los medios necesarios para una formación adecuada a las necesidades del colectivo.
- Los Consejos Escolares deben tener capacidad de decisión y competencias en las tareas de gobierno de los centros.

**En cuanto al alumnado su participación** en la vida del centro se canaliza a través de la junta de delegados y se objetiva en la participación en los “Consejos Escolares”. La participación del alumnado debería convertirse en un instrumento más de formación, tanto para el alumnado elegido para ocupar alguna responsabilidad, como para el resto que vive una realidad participativa similar en muchos aspectos a la que en el futuro podrá ejercer en la sociedad. Es además esta participación la que puede proporcionar una oportunidad impagable para poner de manifiesto muchas de las actitudes y valores que tienen gran relevancia curricular, de ahí la necesidad de darle la mayor importancia.

Después de bastantes años del establecimiento de mecanismos legales que posibilitan esta participación del alumnado, los niveles en cantidad y calidad de la misma son manifiestamente mejorables. Más incluso que en el sector estudiado anteriormente. Ni que decir tiene que en este déficit de participación la responsabilidad no es achacable, o no solamente, al alumnado. Existen, aunque no están ni mucho menos generalizadas, iniciativas en los centros para crear condiciones favorables a la participación con medidas como:

- La atención al proceso de elección de los delegados, dándoles relevancia y poniendo medios para su difusión y realización.
- La preparación de las reuniones en las que participa el alumnado, dándoles a conocer y explicándoles con antelación las cuestiones a decidir y facilitando un proceso de contactos para pulsar la opinión de sus compañeros en aspectos puntuales, que tengan una especial relevancia para ellos.
- La consideración de la asamblea del grupo-clase, habitualmente con el profesor-tutor, como el primer lugar natural donde abordar los conflictos, para analizarlos y, en su caso establecer los mecanismos para su resolución.
- El establecimiento de mecanismos de mediación, en los que la participación de alumnado mediador, previamente formado; tiene

habitualmente excelentes resultados para la convivencia, sobre todo cuando los conflictos son entre el alumnado.

- La inclusión, de forma permanente o puntual, en organismos que las leyes no tienen previsto obligatoriamente.

Además de “buenas prácticas” como las anteriores es necesario que se considere el fracaso en las iniciativas de participación como un fracaso formativo de la institución, y se le trate como tal. Así cuando alguna iniciativa de este tipo no obtiene la respuesta adecuada, se opta por abandonarla con el poderoso argumento de falta de interés o de madurez del alumnado; pero generalmente no se articulan medidas correctoras o propuestas alternativas como cuando se fracasa en otros aspectos del trabajo educativo.

## **MADRID**

Es ya un afortunado axioma, aunque resulte necesario revitalizarlo cada día, el sostener que la participación constituye un instrumento esencial que puede incidir de manera significativa en la mejora educativa. También es un aserto mil veces pronunciado que para participar es necesario un proceso formativo que procure un adecuado conocimiento del universo educativo y la adquisición de aquellas estrategias y habilidades que son imprescindibles para comunicarse e interactuar, como paso previo y obligado al ejercicio de funciones de índole específicamente participativa.

Sólo así se convierte la participación en un factor de calidad, es decir, un elemento valioso que puede incidir muy positivamente en el desarrollo y eficacia del proceso educativo, fomentando no sólo una escuela más creativa, dinámica y estimulante, sino también una sociedad más justa y solidaria.

Como es bien sabido, aunque la Constitución española de 1978 ya incluía en su artículo 27.4 el derecho a *“la participación de todos los sectores afectados en la educación”*, es sobre todo a partir de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) cuando la participación ocupa un lugar de relevancia en la legislación educativa, señalando en su artículo 27 que los poderes públicos deberán garantizar *“el ejercicio efectivo del derecho a la educación(...) con la participación de todos los sectores afectados”*.

Asimismo, en artículos posteriores, la cita ley se refiere a una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal: Conferencia Sectorial, Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Territoriales y Municipales y Consejos Escolares de Centro.

Como complemento a la labor que realizan estas instituciones y desde el reconocimiento de la existencia de otras formas de participación que se desarrollan en el ámbito educativo (claustros, reuniones de delegados, actuaciones de las APA en los Centros, etc.) el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid elabora y aprueba anualmente en su Comisión Permanente un Plan Anual de Fomento de la Participación que tiene como objetivo último el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en nuestra región. Se reseña a continuación el Plan para el año 2006 que ha sido aprobado en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 22 de febrero de 2006.

### ***1. Plan de Actuación de Fomento de la Participación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para el año 2006.***

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su empeño por mejorar la calidad de la participación en el seno de la comunidad educativa madrileña, dirige sus esfuerzos a promover actuaciones y espacios que faciliten la comunicación, la reflexión y el entendimiento entre todos los

agentes educativos y las distintas organizaciones e instituciones que contribuyen al buen rumbo de la educación en nuestra región.

Por razones obvias de coherencia con dicho propósito, esta Institución siempre se ha esforzado por ejercitar ese mismo principio en su propia forma de trabajar y en el modo de relación del que hacen gala sus miembros, cultivando en su seno la reflexión, el debate y el diálogo y buscando el máximo nivel de acuerdo en cuantas cuestiones resultan de relevancia para la promoción de la calidad de la enseñanza.

Respondiendo a tales imperativos, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha diseñado el presente Plan de Actuaciones para el año 2006 con el ambicioso propósito de alentar la reflexión en distintos foros, de favorecer el encuentro y el diálogo entre los sectores implicados en la enseñanza y de querer avanzar en la suma de esfuerzos para así, con la participación de todos, poder contribuir al mejoramiento de nuestro sistema educativo.

## 1.- Tareas preceptivas

Son aquellas que vienen exigidas por la reglamentación explícita de este órgano de consulta y de asesoramiento de la administración educativa y que, por ello, constituyen un deber inexcusable:

- **Dictámenes:** Como es habitual, a lo largo del año, se prepararán en la Comisión de Dictámenes e Informes y se someterán a aprobación en la Comisión Permanente convocada al efecto el conjunto de los dictámenes e informes que sean sometidos a consulta por la Administración educativa.
- **Informe:** Elaboración y aprobación del *Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2004/05.*
- **Memoria:** Elaboración y aprobación de la *Memoria de actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Curso 2005/06.*

## 2.- Actuaciones de fomento de la participación

Son aquellas que, sin ser expresamente preceptivas, nacen de la naturaleza misma de este órgano de participación de la comunidad educativa. Cada año se busca afianzar y consolidar los caminos abiertos y, obviamente se intenta abrir otros nuevos que favorezcan la comunicación, la reflexión y el acercamiento entre los distintos agentes, representantes y expertos del mundo educativo.

### 2.1 Actuaciones consolidadas

- **Jornadas**

Organización y celebración de las *Jornadas del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid* que, como viene siendo habitual, abordarán aspectos de especial relevancia en el ámbito educativo a partir de la reflexión, propiciando la participación y el debate como elementos fundamentales para alcanzar una síntesis final de intenciones que contribuyan al avance en elementos fundamentales de nuestro sistema educativo.

- **XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado Murcia, del 23 al 26 de mayo de 2006.**

Un año más, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid está convocado a participar en la reunión de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado que en esta ocasión celebran su XVI Encuentro en la ciudad de Murcia, en fechas del 24 al 27 de mayo de 2006.

Como viene siendo habitual, el Consejo Escolar anfitrión es quien propone el sujeto de estudio y deliberación que, una vez aprobado en la reunión de Presidentes celebrada al efecto, centrará su atención sobre "*La evaluación de la calidad del sistema educativo*".

La novedad más significativa de este XVI Encuentro consiste en que, por primera vez, se acordó partir de un texto inicial sobre el tema, elaborado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a excepción de tres capítulos que serán redactados con las aportaciones del conjunto de Consejos. Sobre ese texto los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado formularán las enmiendas o consideraciones que estimen oportunas.

- **Tertulias Educativas**

Esta actividad, iniciada en el año 2004, se ha consolidado como un foro permanente de reflexión y debate sobre aspectos cruciales del sistema educativo, analizados desde diversos ámbitos del conocimiento científico y de la práctica docente.

En el presente año, se pretende avanzar en la línea de mejorar y ampliar su difusión. Como novedad para el 2006, se ha programado una V Tertulia Educativa, dedicada al tema de la *Violencia en contextos familiares y escolares*, dentro del Salón del Estudiante *Aula 2006*, considerando precisamente el espacio que proporciona AULA como un lugar de encuentro de la comunidad educativa donde familias, profesorado y alumnado comparten intereses, preocupaciones y oportunidades.

- **Consejos Escolares Municipales**

## **Estudio sobre los modelos de composición, funcionamiento y regulación de los Consejos Escolares Municipales.**

En la línea de dar continuidad a la labor iniciada por este Consejo en relación con la Administración local y desde la consideración de que los Consejos Escolares Municipales suponen una importante instrumento institucional de participación, este Consejo tiene previsto continuar con el proceso de estudio sobre el funcionamiento y la composición de los Consejos Escolares Municipales en el seno de nuestra Región y en el ámbito de las Autonomías.

En efecto, nada parece más propio de este Consejo Escolar Autonómico que ir generando, paso a paso, espacios de reflexión y prestando su colaboración para la pronta generalización de los Consejos Escolares Municipales en el conjunto de nuestra región, siempre lógicamente en la medida en que sea explícitamente reclamada nuestra participación y sea factible nuestra contribución.

### ▪ **AULA 2006**

Tras la experiencia de la participación del Consejo en la pasada edición de Aula, volveremos a estar presentes en AULA 2006 con el objetivo de dar a conocer el Consejo Escolar a través de una amplia muestra de publicaciones y otros elementos de carácter divulgativo que contribuyan a descubrir este servicio público como lugar de encuentro de todos los sectores educativos representados en el mismo, teniendo en cuenta que Aula es uno de los foros más adecuados para asegurar una amplia proyección.

Además de continuar con la gratificante experiencia de participación en el Salón del Estudiante, iniciada el año anterior, en esta nueva edición de Aula 2006 y, dentro de su oferta de actividades, este Consejo Escolar tiene previsto organizar el sábado, 11 de marzo, la *Jornada Aula 2006 Familia y Escuela ante la prevención de conductas de riesgo*, en el convencimiento de que familias y docentes son bien conscientes de que la tarea educativa consiste, más allá de la transmisión de un conjunto de conocimientos y de valores, en un sutil y delicado proceso de acompañamiento que apunta a formar personas libres y responsables, al tiempo que a forjar ciudadanos activos y participativos.

## **2 Nuevas actuaciones**

Dentro de este capítulo de nuevos impulsos merecen especial relieve los siguientes proyectos:

### ▪ **Foro para la Convivencia**

## **Actuaciones para la prevención y erradicación de la violencia en la familia y la escuela**

El fenómeno de la violencia, tanto el que se vive en el conjunto de la sociedad como el que aflora en el ámbito doméstico y escolar, constituye, en todas sus expresiones y grados, una problemática enormemente grave, compleja y delicada que genera un intenso sufrimiento, muchas veces oculto, y una cada más extensa y honda preocupación individual y pública.

En efecto, esta violencia, que se presenta en diferentes contextos y bajo formas muy variadas, se ha convertido en un sujeto de profunda preocupación en la escuela, en la familia y en la sociedad, demandando medidas eficaces para proteger a las víctimas y, consecuentemente, programas educativos de prevención que contribuyan a generar actitudes de respeto, solidaridad y convivencia.

Por todo ello, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con el ánimo de prestar un servicio a la comunidad educativa (alumnado, padres y madres, profesorado y otros agentes educativos), se propone constituir en el seno de su Comisión Permanente un Foro para el fomento de la convivencia en la escuela y en la familia, del que se obtendrán un conjunto de reflexiones y de pautas que les permitan ahondar en la prevención y encarar satisfactoriamente las situaciones de conflicto y de violencia escolar y/o de género.

Entre las funciones a desarrollar por el Foro destacan la propuesta de medidas de carácter educativo que contribuyan a enriquecer y mejorar la calidad de la convivencia y a erradicar actitudes y comportamientos violentos en los centros educativos y en el ambiente familiar, junto con la emisión anual de un documento de reflexiones y propuestas que supongan una orientación, un marco de referencia y un avance para la comunidad educativa a la hora de abordar sus propios planes.

El Foro se reunirá al menos una vez al trimestre, para abordar cuestiones relativas a los asuntos reseñados. La peculiaridad principal de estas reuniones residirá en que a ellas asistirá siempre, como miembro de la misma, la persona titular del órgano directivo de la comunidad de Madrid competente en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a que se refiere la *Ley Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid*, así como, podrán asistir, en calidad de invitados, un máximo de tres expertos que, desde diferentes perspectivas, contribuyan a facilitar una visión integradora y global de los asuntos a tratar en las distintas reuniones. Estos expertos, así como los asuntos a tratar, serán designados y adoptados por acuerdo de la Comisión Permanente.

- **Actuaciones con familias**

***Jornada Aula 2006: Familia y Escuela ante la prevención de conductas de riesgo.***

Como ya se apuntó, partiendo de la necesidad de que familia y escuela establezcan sólidos niveles de comunicación y de cooperación, se llevarán a cabo distintas iniciativas y actuaciones a lo largo del año, dirigidas al colectivo de familias, considerado éste como uno de los sectores esenciales de la tarea educativa y teniendo en cuenta su imprescindible participación en la misma.

La primera de ellas tendrá lugar el 11 de marzo, como una actividad enmarcada en la programación de AULA 2006 bajo el título de “Familia y Escuela ante la prevención de conductas de riesgo”.

- **Actividades de Proyección Exterior**

A través de las actuaciones que se enmarcan en este apartado se pretende enriquecer nuestra reflexión y experiencias con las de otras comunidades autónomas y países de nuestro entorno, abriendo la posibilidad de participar en proyectos y programas que promuevan la investigación, el estudio y el intercambio de experiencias.

**Proyecto *Madrid Éxito para Todos***

El British Council trabaja con la Comunidad de Madrid, a través de la participación de cinco centros educativos en Madrid Capital y un equipo del *Birmingham City Councils Education Department*, en un proyecto piloto que busca métodos a través de los cuales los centros puedan integrar a los alumnos procedentes de ambientes inmigrantes de una manera satisfactoria. Se trata de reflexionar y estudiar las principales dificultades que tienen en este tema y diseñar *un Plan de Actuación que mejore la atención a la diversidad a través de la participación de los alumnos inmigrantes y de sus familias en el centro.*

Por lo tanto, se trataría de llevar a cabo un proyecto de **mejora de la participación de las familias y del alumnado de origen extranjero**, enriquecido con las experiencias aportadas por expertos del British Council y a través de la participación en el diseño no sólo de los profesores del propio centro, sino de todos los colectivos implicados.

Esta actividad constituye un sin duda ilusionante proyecto educativo, en el que está participado activamente el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por cuanto que favorecen la reflexión y el debate sobre la participación de las familias de ascendencia extranjera que, por diversas circunstancias, han llegado al espacio

común europeo y tratan aquí, con su trabajo y su esfuerzo, de reconstruir sus vidas en la vida del centro.

El Consejo Escolar de la Comunidad, dentro de su Plan de Fomento de la Participación, ha querido alentar esta iniciativa de participación de las familias de los alumnos extranjeros en el citado proyecto, entendiéndolo que uno de los quehaceres medulares de la escuela es el crear redes duraderas y sólidas de convivencia intercultural basada en los derechos sociales, como garantía del bienestar de las personas que, cualquiera que sea su procedencia, viven en nuestra Comunidad.

### **3. Difusión General**

Como contribución a la mejora de la calidad de nuestra enseñanza, este Consejo Escolar considera de especial relevancia la elaboración y difusión de diversos materiales y publicaciones en la consideración de que puedan ser de interés y utilidad para un amplio sector de nuestra comunidad educativa. En esta línea, se continuará con el proceso de mejora y actualización de la página web iniciado en el pasado año y se publicará en diversos soportes el contenido de las jornadas, cursos, informes y estudios que se realicen en el presente año.

#### **▪ Boletín Informativo**

En la seguridad de compartir la convicción de que la educación es una tarea indispensable para la sociedad y que desde este órgano de consulta y de participación se puede implementar el mejoramiento de nuestro sistema educativo, se pone en marcha el Boletín Informativo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, confiando en que pueda cumplir el propósito con que ha sido concebido.

Por todo ello, surge este Boletín Interno que pretende ser un instrumento ágil y eficaz para que los Sres. Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de la Comunidad estén debida y puntualmente informados de todas y cada una de sus actuaciones.

Ateniéndose escrupulosamente a su condición de Boletín Informativo, resulta obvio que esta publicación no puede estar sujeta a una predeterminada periodicidad. Por la misma razón, en él se ofrecerá estrictamente información sobre las actividades realizadas por este Consejo o sobre aquellas previstas para su próxima ejecución.

## **MURCIA**

El concepto de Comunidad Educativa, aplicado a un centro educativo, engloba a cuantas personas e instituciones inciden en la educación de determinados alumnos, por tanto implica la cooperación de padres, profesores, personal de servicios administrativos, representantes municipales y, por supuesto, a los propios alumnos.

La participación formal de los padres en la educación, puede remontarse a 1931 y, aunque escasa y sin concreción, a la Ley de 1970. Pero no es hasta la Constitución de 1978, la LOECE de 1980 y la LODE de 1985, cuando se configura, regula y efectúa la participación efectiva. Las leyes posteriores mantienen tal regulación, como la LOGSE, o introducen correctores, como la LOPEG y la LOCE.

A tenor de la legislación vigente, la participación formal de todos los miembros de la Comunidad Educativa se canaliza por medio del Consejo Escolar del Centro, siendo su eficiente funcionamiento básico para la mejora del centro.

El Consejo Escolar debe evaluar: el Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual, el desarrollo de las actividades escolares complementarias, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales. También debe conocer las evaluaciones que realiza el Claustro de Profesores respecto a: los proyectos curriculares de cada etapa y ciclo, el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar, así como los aspectos docentes incluidos en el proyecto educativo y en la programación general anual.

De esta ingente cantidad de trabajo deben surgir los informes que recogen la valoración de la evolución de todos los procesos, integran la memoria anual y son la base de la Programación General del curso siguiente.

Por el contrario, puede ocurrir que los correctores que se reclaman, y se muestran como necesarios, no son suministrados por las administraciones correspondientes. Tal dejación de funciones administrativas, aunque reclamables por diferentes medios, producen un efecto de retroceso en el estímulo y el esfuerzo de la comunidad educativa por mejorar el centro y la educación de los alumnos.

La participación de los padres en los órganos de gobierno de los centros escolares debería incentivar la participación ordinaria, real y constante que ayude a mejorar la educación de sus hijos. Por tanto, los padres deben participar en la mejora del centro a través de la intervención institucional, y en la colaboración estrecha con el profesorado para influir eficazmente en la educación de sus hijos.

Esta participación continua, concreta, única y personalizada, entra directamente en el campo de la tutoría, canal imprescindible y en doble

dirección padres-profesores/profesores-padres, capaz de conseguir el mejor desarrollo personal de cada alumno en particular y del grupo en general. Por ello no podemos hablar de participación en la mejora de la educación si, previamente, no se organiza, forma, perfecciona y ejecuta, de manera específica y eficaz, la función tutorial. No se trata sólo de pagar un complemento de tutoría a todos los profesores, sino de valorar y exigir tal función bien hecha.

Siendo fundamental la comunicación fluida entre padres, profesores y alumnos, **el instrumento básico es la entrevista**, cuya periodicidad debe estar prevista en el plan de acción tutorial y estructurada, entre otros, en torno a los siguientes aspectos:

1. Conocimiento del alumno.
2. Análisis de los problemas
3. Toma de decisiones.
4. Diseño de tareas
5. Distribución de responsabilidades.
6. Introducción de correctores o refuerzos.
7. Seguimiento de las actuaciones

Como conclusión en este apartado entendemos que toda actividad debe ser evaluada para conseguir la mejora del proceso, tal y como reza el eslogan del VI Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros: ***evaluamos para progresar.***

Por tanto, proponemos:

- A) Que los consejos escolares realicen, al final de cada curso escolar, la **evaluación de su propio funcionamiento** y se auto propongan medidas de mejora y programen la introducción de correctores.
- B) Que los centros diseñen programas y espacios de encuentro, que posibiliten y estimulen la reflexión de las familias, para que discutan, **observen y evalúen su propia tarea como padres** en la educación de sus hijos, y puedan aprender a modificar su actitud o sus estrategias educativas, para favorecer la coordinación y el encuentro familia-escuela con el fin de unificar criterios educativos dirigidos al alumnado.
- C) Que sean tenidos en cuenta por las administraciones educativas las propuestas, valoraciones, dictámenes e informes que los Consejos Escolares de cada Comunidad Autónoma emitan.
- D) Participación activa de toda la Comunidad Educativa.

## NAVARRA

Eugenio Ibarzábal Aramberri, especialista en temas de calidad, suele iniciar sus sesiones formativas recordando que esa calidad no es la panacea universal para todos los males que se ciernen sobre los sistemas educativos, pero contribuye a que el bosque se vea más claro, sin tanta maleza. Toda la comunidad educativa acaba siendo beneficiaria de los bienes de la gestión de la mejora continua, pero quienes primero los agradecen son los equipos directivos. El trabajo cooperativo, la reflexión compartida, la estandarización de lo que se hace habitualmente, la comparación con otras entidades de características similares..., contribuyen a que los líderes del centro vean que su labor va dando sus frutos de manera continuada.

Siempre hay recelos en los Claustros y quien asocia calidad con neoliberalismo, pero la colaboración está aumentando en una proporción geométrica. Cada vez son más los profesores que se incorporan a un nuevo centro y son acogidos con un protocolo pensado y una amplia documentación para que el aterrizaje les resulte más cómodo. Es una experiencia que suele valorarse muy positivamente por el personal afectado.

Los equipos directivos van delegando con mayor frecuencia responsabilidades en otras instituciones como la CCP o los Jefes de Departamentos. La comunicación en cascada es un hábito cada vez más corriente, con lo que supone de menor desgaste para los líderes de la dirección y de seguridad de que la información llega a todo el personal del centro.

A través de las encuestas de satisfacción, que se pasan a profesores alumnos y familias, es posible delimitar distintas fortalezas y debilidades, a las que hay que potenciar en su caso, e ir reconduciendo en el otro. Las vías de comunicación con las familias se amplían y se reducen los plazos en que los datos sobre el alumnado llegan a su destino.

Incluso el Personal de Administración y Servicios (PAS), de modo más cotidiano se va viendo preocupado por los procesos de calidad. En algunos casos es el personal administrativo quien sistematiza toda la documentación facilitando enormemente la labor de los equipos directivos; y hay experiencia de participación directa de conserjes y personal de mantenimiento en experiencias concretas, por ejemplo, en planes de ahorro energético o de optimización de recursos materiales.

## VALENCIA

La Constitución Española recoge el derecho fundamental a la educación y dentro del mismo derecho la participación de los profesores, padres y alumnos en la gestión de los centros docentes. La participación de todos los sectores implicados en la educación es un factor esencial para elevar la calidad de la enseñanza, así como también para reforzar la autonomía de los centros y la capacidad de iniciativa y, también para promover actuaciones innovadoras en los aspectos pedagógicos y organizativos de los centros.

Hablar de participación es sin duda hablar de democracia. Y democracia significa que todas y cada una de las personas que integran una sociedad tienen el deber y el derecho de organizarla, de tomar decisiones sobre el funcionamiento colectivo, de emprender iniciativas para resolver los problemas que en la misma se originan, etc., en pocas palabras, crecer en libertad individual y en participación colectiva, ser actores de su propio destino como colectividad.

La **Comunidad Educativa** debe sentir la escuela como algo suyo que debe cuidar, conservar, proteger y mejorar. Acabar con la apatía reinante sólo será posible si los padres y madres, profesorado y alumnado se sienten protagonistas del proceso educativo, y encuentran sentido a su actividad dentro de las estructuras que se establezcan en el centro (claustro, asociaciones de madres y padres, de alumnado, consejo escolar, aula, etc).

La participación no solamente es una buena predisposición, sino que necesita de cauces claros que permitan asumir compromisos a los diferentes protagonistas o sectores que conforman la comunidad educativa; el valor de la participación se ha de aprender, es una tarea educativa, porque participar es asumir, eminentemente, un compromiso.

Se hace necesario educar en los compromisos, en la responsabilidad y para ello es necesario que de una forma democrática y ordenada se asuman compromisos cada día y en cada momento. La creciente tecnificación de los procesos educativos así como la burocratización de los centros hace que los sectores adopten la participación como derecho pero no totalmente como deber, no se sienten representados en la acción de gobierno del equipo directivo. Es por ello que el centro educativo debe ofrecer los instrumentos de análisis y organización de la convivencia para que se pueda dar un sentido profundo de participación, creando una cultura de la participación en la que también se gobierna.

La autonomía organizativa y pedagógica de los centros debe permitir la aparición de una organización basada en un proyecto educativo que incluya las aportaciones de los diferentes sectores no como unos elementos más sino como ejes sobre los que se articule la organización del centro. Para ello se necesita:

- a. Crear una cultura participativa entre todos los sectores que componen la comunidad escolar.
- b. Introducir la participación desde el inicio de la vida escolar y en el

- contexto más próximo: el aula.
- c. Buscar cauces de participación adecuados que permitan integrar a todos los sectores del centro en un proyecto común.
  - d. Educar en la participación, dando responsabilidades y enseñando a asumirlas.
  - e. Diseñar planes de convivencia, modelos de coeducación, que permitan una autentica igualdad participativa y de oportunidades.

La cultura participativa supone que todos los sectores se sientan integrados en un proyecto común; cultura que requiere de tenacidad, convencimiento, realismo y fijación de metas sucesivas para que no sea tarea de un año, ni de un mandato, sino que de las relaciones y estructuras de participación de los sectores se vaya generando un proyecto sólido para que en los sucesivos relevos no suponga una vuelta atrás y menos un abandono.

Sin embargo, la participación es un camino lleno de dificultades y de idas y venidas en el marco legislativo, y de mayores dificultades respecto a las voluntades de las administraciones en desarrollarlas en la práctica, situación que está llevando a un gran número de Consejos Escolares a no ser más que un órgano burocrático.

En primer lugar es necesario clarificar y definir el tipo de relaciones deseables entre los padres y las madres y el resto de la comunidad educativa: de información, de colaboración, de consulta, de decisión, etc. Para ello es necesario que el centro, y ahí el profesorado tiene un papel decisivo, se plantee como una prioridad la participación de las familias entendida como una colaboración necesaria, imprescindible y muy valiosa.

Respecto al alumnado, consideramos que es imposible mejorar la escuela y la práctica pedagógica sin dar mayor protagonismo al alumnado en todas las actuaciones escolares. Es evidente que hay un marco legal de referencia, pero también es cierto que ese marco legal no impide negociar con las alumnas y los alumnos, los temas a tratar en función de sus intereses y preocupaciones. Que podemos tener al respecto cierta autonomía. Y que, a pesar del miedo que nos dan los cambios, se puede empezar por pequeñas parcelas.

Respecto a los equipos directivos, es un hecho que en muchos centros hay verdaderas dificultades para elegirlos. Creemos que la dirección de un centro comporta tareas de gestión administrativa, pero también y fundamentalmente de representación democrática y de orientación pedagógica. Estas tareas deben ser explicitadas y concretadas en proyectos de trabajo que sean el resultado de debates y decisiones colectivas.

## CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

1º) La participación plural de la sociedad y de los sectores más directamente afectados en el ámbito educativo en la vida diaria de los centros nace de la propia *Constitución* vigente, donde se recoge la presencia de profesores, padres y alumnos en los órganos de control y gestión de los centros, quedando de esta manera abiertos canales fluidos de comunicación entre la sociedad y los centros y evitándose, de esta manera, que las acciones educativas emprendidas desde las familias, los centros docentes y la propia sociedad en su conjunto resulten neutralizadas si no caminan en la misma dirección.

2º) Las sociedades de nuestros días demandan de la Escuela no solamente la formación de las nuevas generaciones de ciudadanos, sino también la solución de un cúmulo de problemas que no tienen su origen en el ámbito educativo y que hasta tiempos recientes eran ajenos al mismo. Las nuevas necesidades que se plantean en la actualidad, ligadas al trabajo de ambos cónyuges y al menor tiempo dedicado a la educación de los hijos, han ocasionado que en numerosos casos se delegue en el centro docente una muy importante parcela educativa que antes se desarrollaba en el seno familiar.

3º) Las sociedades modernas se encuentran inmersas en dinámicas de cambios acelerados que generan corrientes de demandas canalizadas hacia el sistema educativo. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los procesos de inmigración y las sociedades multiculturales que los mismos producen, las nuevas formas de relación entre personas y grupos culturales y sociales o la denominada *globalización* económica y cultural, entre otros aspectos, ocasionan que las nuevas realidades existentes y la problemática que surge de las mismas busquen una respuesta en el sistema educativo.

4º) De esta manera se aprecia que la sociedad ha incrementado sus demandas hacia el sistema educativo, de forma desconocida hasta tiempos recientes. Es necesario ser conscientes de que los cambios tan profundos que han sufrido tanto la familia, como la sociedad en su conjunto, han creado una nueva situación que conlleva nuevos problemas, a los que hay que buscar nuevas soluciones. La escuela actual no da, ni puede dar respuesta a las necesidades que hoy le reclama la sociedad. Para ello sería necesario que la institución escolar evolucione a la par que lo hace la sociedad, lo que reclama los planteamientos de nuevas funciones. Al

referirnos a nuevas funciones se pide que la escuela del siglo XXI se adapte a las necesidades de la sociedad. Lo que no significa que dichas funciones tengan que desempeñarlas el profesorado que actualmente trabaja en los centros docentes, ni que se tengan que desarrollar con el mismo horario que hoy tiene la escuela, ni que esta permanezca abierta el mismo tiempo. La escuela, para sumir las nuevas funciones, necesita repensar y reestructurar la organización escolar, los tiempos escolares y los espacios escolares. De lo contrario será imposible que pueda responder con la eficacia que exige la sociedad actual a estos nuevos retos y se seguirá abriendo cada vez más una brecha profunda entre el pasado y el presente.

5º) La observación de nuestra realidad escolar nos revela que en el momento presente se ha logrado una escolarización del 100% del alumnado desde los seis hasta los dieciséis años de edad, con lo que permanece integrado en el sistema educativo, hasta la edad indicada, un elevado número de alumnos que antes se encontraban al margen del mismo. La circunstancia anterior produce que un determinado porcentaje de alumnado se encuentre cursando estudios sin la suficiente motivación y pueda generar problemas de convivencia y relación en el interior de los centros. A lo anterior se une el creciente número de alumnos de diverso origen cultural y étnico, derivado del aumento de las corrientes migratorias existentes en nuestro país, alumnos que presentan una problemática específica y que requieren una atención particularizada por parte del sistema educativo, lo que dificulta la respuesta educativa en los centros e incrementa la necesidad de recursos personales y materiales de los que debe disponer.

6º) A la situación anterior, se debe añadir que los nuevos enfoques sobre los tradicionales principios de esfuerzo, disciplina y formas de relación entre los niños y jóvenes con sus mayores vierten sobre el ámbito escolar un potencial de conflictividad desconocido hasta fechas recientes. Asimismo, la difusión por los medios de comunicación de conductas discutibles, que la sociedad refuerza y que son idealizadas como modelos a seguir por parte de los alumnos, repercuten directamente en las tareas educativas, tanto en la familia como en los centros, dificultando la adopción de determinadas actitudes y valores.

7º) Las expectativas mutuas entre la sociedad y su sistema educativo, así como la interacción que surge entre ambas realidades, hace ineludible fomentar y mantener los canales institucionales y los canales informales de comunicación. La *participación* real y efectiva de la sociedad en el conjunto

del ámbito educativo y la *participación* de los integrantes de la comunidad educativa (padres y madres, alumnos y profesores) en los órganos de gobierno colegiados de los centros se convierte en un principio irrenunciable, que se encuentra sustentado, como se ha indicado anteriormente, en nuestra propia *Constitución*, y cuya potenciación representa el vehículo básico a través del cual las expectativas mutuas existentes entre la sociedad, las familias y los educadores pueden encontrar una vía de comunicación en ambos sentidos, comunicación sin la cual no resulta sencillo responder a las demandas planteadas entre la sociedad y la Escuela.

8º) Teniendo en consideración lo anterior, las Administraciones educativas deben desarrollar una política de fomento y apoyo de la participación como elemento consustancial del sistema. Dicho apoyo debe canalizarse no solamente mediante vías normativas que faciliten dicha participación, sino asimismo con un decidido apoyo en medios materiales e infraestructuras que sirvan para el sostenimiento del asociacionismo de los integrantes de la comunidad educativa.

## **SÍNTESIS**

La participación entendida como “ser parte de” se fundamenta en la intervención sistemática y organizada de las personas y las instituciones en el desarrollo y mejora continuada del proceso educativo. Supone una implicación que incide significativamente en la activación de los resortes personales e institucionales asociados a la realización satisfactoria de la acción educativa y a los procesos de cambio.

Cabe insistir en el carácter especialmente dinamizador de la participación. La construcción de la calidad de la educación exige que todos los agentes que intervienen en ella actúen con decisión y solvencia ante las inercias sociales y de todo tipo a las que todos estamos abocados, y que pueden llegar a paralizar o esterilizar muchos procesos honestos de innovación.

La participación real y efectiva de la sociedad en el conjunto del ámbito educativo y la participación de los integrantes de la comunidad educativa (padres y madres, alumnos y profesores) en los órganos de gobierno colegiados de los centros se convierte en un principio irrenunciable, cuya potenciación representa el vehículo básico a través del cual las expectativas mutuas existentes entre la sociedad, las familias y los educadores pueden encontrar una vía de comunicación en ambos sentidos, comunicación sin la cual no resulta sencillo responder a las demandas planteadas entre la sociedad y la escuela.

La participación de la comunidad educativa en el gobierno y la gestión de los centros escolares ha supuesto, sin duda, un importante instrumento de profundización en la democratización del sistema y constituye un factor fundamental para asegurar la implicación y el compromiso del profesorado, de las familias y de los alumnos.

Los consejos escolares constituyen observatorios privilegiados de la realidad educativa y deben tener entre sus objetivos canalizar orgánicamente la participación de la comunidad.

Reúnen un conjunto de características únicas en el sistema:

- Tienen carácter inclusivo. Reúnen a los agentes más relevantes que operan en el ámbito socioeducativo.
- Gozan de un amplio margen de independencia.
- Tienen estructura organizativa propia.
- Tienen una amplia experiencia en la cultura del consenso.
- Actúan en todos los niveles significativos del sistema: estatal, autonómico, territorial y centro.

A los consejos escolares les corresponde participar en:

- La concreción del modelo de calidad.
- La concreción del sistema de evaluación.
- El análisis y valoración de los resultados.

- La toma de decisiones de mejora.

Así pues, la participación del conjunto de la comunidad educativa es uno de los elementos básicos de desarrollo de la calidad y se considera fundamental en la definición de los objetivos del sistema educativo, en la determinación de los procesos evaluativos, en la valoración de los resultados y en la toma de decisiones de mejora.

De este modo debe abordarse desde una perspectiva global que pone el acento en una visión integrada de las relaciones y responsabilidades que los distintos colectivos mantienen en el seno de una institución. También la colaboración de los ayuntamientos en su responsabilidad de ayudar a la cohesión social es un factor importante.

Se destaca que la participación de los padres y madres en el centro educativo juega un papel determinante en la construcción de la convivencia escolar adoptando diversas modalidades, aunque básicamente se podrían diferenciar dos tipos: la implicación individual (acción tutorial) y la implicación colectiva (AMPA, consejos escolares...). Su necesidad queda demandada de una manera insistente y de forma extensiva por todos los Consejos Escolares.

Esta cultura de la participación ha condicionado sustancialmente el funcionamiento de la institución escolar y, aun siendo cierto que este modelo se ajusta a los requerimientos de las sociedades democráticas, no es menos cierto que ha generado nuevas situaciones de relación que inciden decisivamente en el clima de convivencia de la escuela.

Es evidente, no obstante, que no ha calado y no se ha potenciado suficientemente. Aún hay casos en que padres y profesores no adoptan actitudes favorables a la colaboración y a la aceptación de compromisos mutuos desde el respeto y conocimiento de sus derechos y deberes. Muchos padres perciben que su presencia en el consejo escolar, órgano de máxima representación del centro, es la de meros espectadores que disciplinadamente deben acatar las decisiones del colectivo mayoritario: el profesorado.

De todas formas el valor de la participación se ha de aprender, es una tarea educativa, porque participar es asumir, eminentemente, un compromiso y debe incidir en la formación ciudadana de los alumnos que así aprenden a intercambiar puntos de vista y tomar decisiones como fruto de la negociación y el consenso, y que, a su vez, les ayuda en su maduración personal y en su implicación en los procesos democráticos de nuestra sociedad.

Se demanda que aumente la participación real del alumnado en función de sus edades, a través de los cauces ya establecidos (junta de delegados, comisión de convivencia, presencia en el consejo escolar, etc.). Desde la administración y desde los centros educativos, se debe potenciar la

participación del alumnado a través de las asociaciones de alumnos y alumnas.

La autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros debe permitir una gestión que, basada en el proyecto educativo, incluya las aportaciones de los diferentes sectores, no como unos elementos más, sino como ejes sobre los que se articula el centro. Así, debe funcionar como una organización capaz de aprender desde la evaluación de su propia práctica y de detectar sus necesidades de formación. En este sentido, la relación entre autonomía de centro y participación es fundamental.

Es necesario que el centro, y ahí el profesorado tiene un papel decisivo, se plantee como una prioridad la participación de las familias entendida como una colaboración necesaria, imprescindible y muy valiosa.

Es un hecho que la existencia de unas adecuadas relaciones entre ambas instituciones es un factor de calidad de primer orden. Todos los expertos, cualquiera que sea su tendencia, dan cuenta de que las buenas relaciones, la coordinación, la colaboración entre la escuela y la familia contribuyen a una educación de calidad. Sin embargo tanto padres y especialmente los profesores están poco satisfechos de la manera en que actualmente están organizadas esas relaciones, aunque se ha operado en poco tiempo una mejora sustancial en la atención individual y familiar a través de la acción tutorial. Asimismo, las AMPA siguen siendo organizaciones que vertebran el movimiento de padres y madres en la comunidad educativa. En este mismo sentido, se considera el tema de la formación dirigida a los padres y madres a desarrollar desde el consejo escolar de centro como plataforma para abrir otras vías de participación que hasta ahora, al parecer, no han sido suficientemente motivadoras.

Finalmente, destacar que a través de sus aportaciones, los diversos Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado han apuntado también consideraciones y propuestas concretas relativas al funcionamiento de los centros para mejorar la participación de la comunidad educativa, especialmente referidas a los padres y madres y al alumnado. Asimismo algunos Consejos han expuesto experiencias que llevan a cabo para potenciar la participación.

Con todo, el tema de la participación abre numerosos interrogantes sobre los que habría que reflexionar y debatir, orientando así su desarrollo progresivo en el marco de los consejos escolares. Recogemos entre ellos los siguientes:

- ¿Cuál es la naturaleza de la relación entre la participación y la calidad educativa?
- ¿En qué aspectos puede la participación, constituir un factor esencial en el desarrollo de la calidad educativa?
- ¿Cuáles son los colectivos fundamentales que deberían implicarse para activar los procesos participativos?

- ¿Qué papel deberían jugar los Consejos Escolares Autonómicos en la dinamización de la participación?
- ¿Cuáles son los obstáculos previsibles más importantes?
- ¿Qué estrategias habría que implementar para superar las dificultades y fomentar el desarrollo de la participación?
- ¿Cuáles son los ámbitos de decisión específicos relacionados con la gestión de la calidad, sobre los que los Consejos Escolares deberían participar de forma activa, decidida e ineludible?
- ¿En qué medida la autonomía de los centros incide en el desarrollo y consolidación de la cultura de la participación?

Después de valorar positivamente esta síntesis, el grupo de trabajo de la mesa número dos elaboró las siguientes conclusiones:

La participación del conjunto de la Comunidad Educativa, en el seno de la institución, es uno de los elementos básicos e irrenunciables de calidad. Dado que la participación debe aprenderse, es conveniente que se facilite la participación real del alumnado.

No se puede gestionar la educación sin la participación de todos los sectores implicados y sin los tiempos necesarios para cada colectivo. Las asociaciones de padres y las asociaciones de alumnos son escuelas de ciudadanía y de desarrollo de capacidades que no se recogen en los libros.

Las relaciones de coordinación y colaboración entre los distintos colectivos, de centro educativo, familia y alumnado, deben abordarse desde la perspectiva de asunción de responsabilidades, como medio de mejorar la convivencia en los centros educativos.

La autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros debe permitir una gestión que, basada en el proyecto educativo, incluya las aportaciones de los diferentes sectores.

Los Consejos Escolares, como observatorios privilegiados de la realidad educativa, deben tener entre sus objetivos la canalización de la participación de la comunidad.